



ANEXOS. RECINTOS FERIALES
PABELLÓN DE CRISTAL

CUELGUES. RESISTENCIA FORJADOS. OTROS



ANEXO I. Cuelgues

A. MANUAL USO DEL RIGGING DEL PABELLON CRISTAL

CARGAS SUSPENDIDAS DE CERCHAS DE CUBIERTA

Los valores de carga admisible son:

- 100 Kg de carga suspendida por nudo de cercha (se puede cargar en todos los nudos).
- 1.200 Kg de carga suspendida en dos nudos contiguos (1.200 + 1.200) incompatible con la anterior.
- Estos valores se reducen a 30 Kg y 400 Kg respectivamente en el caso de cargas dinámicas (tractel de izado, bafles o altavoces sin amortiguadores, etc).

Las condiciones de utilización son las siguientes:

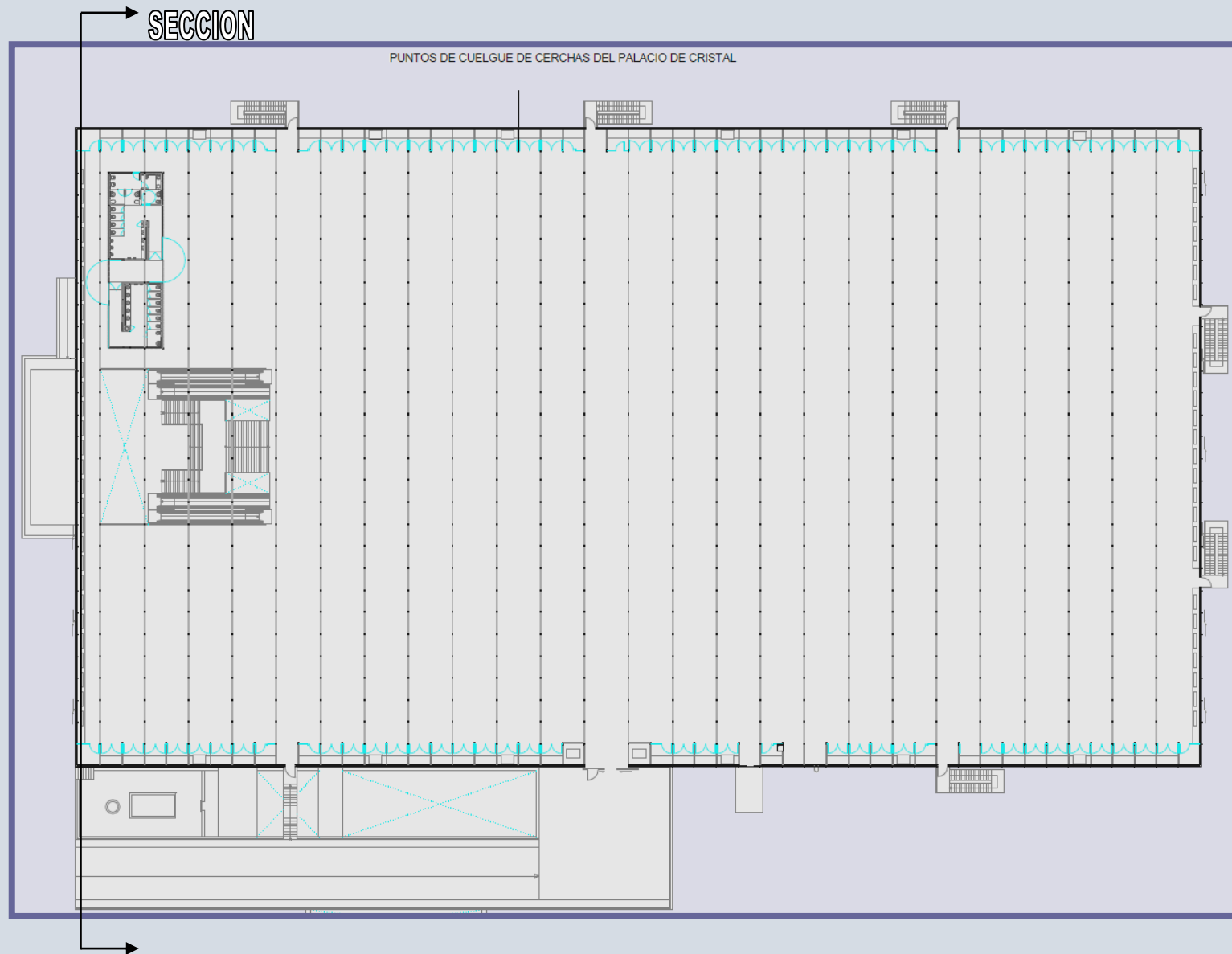
- NO SE puede cargar las cerchas colindantes a una cargada. Sólo será admisible la carga de cerchas contiguas si se reparte la carga máxima entre ellas.
- El cuelgue de cargas se realizará desde los nudos inferiores de la cercha. En caso de realizarse en los nudos superiores se DEBE de garantizar que no se producen cargas excéntricas.
- NO SE UTILIZARAN fijaciones mecánicas prefiriéndose las lazadas alrededor de los perfiles del nudo.
- SE PROTEGERA convenientemente la superficie de los perfiles de roces, raspados, etc., para lo cual se interpondrá material de protección (bandas de goma, etc).

CARGAS SUSPENDIDAS DE CERCHAS Y CORREAS DE PLANTA ALTA

Se permiten cargas colgadas por la parte inferior de las cerchas principales en los nudos, siempre que la carga de cuelgue junto con la carga dispuesta en la parte superior del forjado no supere el total previsto (400 Kg). En la siguiente tabla se establecen valores de cuelgue en función de la carga soportada por el vano por la planta superior.

La limitación para cuelgue en correas IPN 600 se refiere a toda la pieza, para cualquier disposición de carga, y es incompatible con la carga en los nudos.

Carga superior	Carga en cada nudo de una cercha	Carga en correa IPN 600
400 Kg / m ²	850 Kg	-----
350 Kg / m ²	2.000 Kg	400 Kg
300 Kg / m ²	3.000 Kg	800 Kg
250 Kg / m ²	4.000 Kg	1.200 Kg

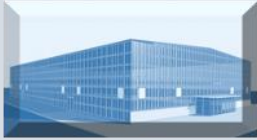


L
I
N
E
A
S

D
E

C
U
E
L
G
U
E

C
U
B
I
E
R
T
A



ANEXO II. Sobrecargas en forjados

B. PABELLON DE CRISTAL

Planta alta

Los valores de carga admisible son:

- 400 kg de carga repartida por metro cuadrado.
- Se permite el paso de vehículos de menos de 3.000 kg, con las limitaciones que se indicarán adelante.

Las condiciones de utilización son las siguientes:

- La carga repartida se entenderá como carga media pudiendo admitirse variaciones de hasta un 20 % en la distribución superficial.
- En el caso de concentraciones de carga en un punto debido a pies derechos carteles, etc, se interpondrá una placa de reparto suficientemente rígida entre la carga puntual y el piso.
- NO SE PERMITIRAN NUNCA ACOPIOS de valor superior al límite máximo $400 + 20\% = 480$ kg.
- Los vehículos, para limitar al máximo la transmisión de cargas dinámicas, NO PODRAN EXCEDER la velocidad de 10 km/h.
- Para garantizar la no simultaneidad de cargas de vehículos en un mismo vano se limita el acceso simultáneo al forjado de 3 vehículos de entre 1.200 y 3.000 kg de peso máximo autorizado. Esta limitación no se aplicará para vehículos inmovilizados o que formen parte de la propia exposición.
- El acceso a vehículos de peso máximo inferior a 1.200 kg (carretillas elevadoras, turismos pequeños, etc) será libre en cuanto número pero con las mismas limitaciones de velocidad y acopio.
- Se evitará el paso de vehículos sobre elementos elevados (tablones, etc) que puedan transmitir acciones dinámicas o vibraciones a la estructura.

Cargas sobre forjado de entreplanta

Los valores de carga admisible son:

- 500 kg de carga repartida por metro cuadrado.
- Se permite el paso de vehículos de menos de 3.500 kg (asimilables turismos) con las limitaciones que se indicarán más adelante.



Las condiciones de utilización son las siguientes:

- La carga repartida se entenderá como carga media pudiendo admitirse variaciones de hasta un 20 % en la distribución superficial.
- NO SE PERMITIRAN NUNCA ACOPIOS de valor superior al límite máximo $500 + 20\% = 600$ kg.
- Los vehículos, para limitar al máximo la transmisión de cargas dinámicas, NO PODRAN EXCEDER la velocidad de 10 km/h.
- El acceso a vehículos de peso máximo inferior a 1200 kg (carretillas elevadoras, turismos pequeños, etc) será libre en cuanto número pero con las mismas limitaciones de velocidad y acopio.
- Se evitará el paso de vehículos sobre elementos elevados (tablones, etc.) que puedan transmitir acciones dinámicas o vibraciones a la estructura.

Cargas sobre solera de baja

Los valores de carga admisible son:

- 19.000 kg de carga repartida por metro cuadrado.
- Se permite el paso de todo tipo de vehículos, salvo limitaciones de gálibo o maniobra.

Las condiciones de utilización son las siguientes:

- Las limitaciones se refieren a la capacidad de carga del solado existente por lo que se realizará protección mediante chapones de descarga cuando se prevean cargas repartidas superiores a 2.000 kg.

NOTA: Este documento se encuentra en Isonone / Comercial Ops / Comercial / Planos y Manuales / 04 Manual Técnico / Anexo Manual Técnico Palacio Municipal.

Este documento se irá actualizando de forma permanente, en función de las nuevas situaciones que se vayan detectando o bien a requerimiento.